



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Subdepartamento Jurídico
Departamento Administrativo de
Educación Municipal.

PARRAL, 18. 11. 2011

DECRETO EXENTO N° 5422 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de Licitación Pública ID 4159-47-LE11 Menor a 1000 UTM denominada "Implementos de Higiene y Seguridad Proyecto Equipamiento Técnico Profesional Construcciones Metálicas Liceo Parral".-
- 2).- Decreto Exento N° 3487, de fecha 29 de Julio de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública antes referida.-
- 3).- Decreto Exento N° 3828, de fecha 19 de Agosto de 2011, que adjudica la Licitación Pública referida.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 31 Agosto de 2011, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por otra parte **INDURA S. A** Representada por don **CARLOS HUMBERTO URQUIZAR WILSON**.-
- 5).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 31 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte **INDURA S. A**, RUT. N° 91.335.000-6, Representada por don **CARLOS HUMBERTO URQUIZAR WILSON** C.N.I N° 6.069.939-9.- contrato que se entiende incorporado en el presente Decreto.-

2.- ESTABLÉCESE, Que en el contexto del "Plan de Equipamiento para establecimientos de Enseñanza Técnico Profesional del Sector Municipal" regulado por el decreto N° 423, del Ministerio de Educación, de 2007 y sus modificaciones, la Ilustre Municipalidad de Parral dispondrá de recursos para financiar la adquisición del equipamiento para el proceso de enseñanza y aprendizaje en el establecimiento de enseñanza media técnico profesional de la comuna. Para cumplir lo anterior, la Municipalidad de Parral firmó un convenio con el Ministerio de Educación tal como lo dispone el art. N° 5 del citado decreto, en el cual se establece las condiciones bajo las cuales se realizarán las adquisiciones y se transferirán los recursos.

El Ministerio de Educación, a través de la Municipalidad de Parral la Región del Maule, requiere adquirir, EQUIPAMIENTO TECNICO PROFESIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES T - P DE LA REGION DE MAULE, específicamente para la especialidad de Construcciones Metálicas para el Liceo Federico Heise, de la comuna de Parral, de conformidad a lo señalado en las Bases Técnicas.

En este contexto los Implementos de Higiene y Seguridad Proyecto Equipamiento Técnico Profesional Construcciones Metálicas Liceo Parral, que se adquirirán para la carrera de Construcción Metálica. Según Licitación Pública ID4159-47-LE11, son los siguientes:

COMUNA	ESTABLECIMIENTO	CANT	ESPECIALIDAD	CLASE	ITEM	ESPEC. TECNICA
Parral	Liceo Federico Heise Marti	15	Construcciones Metálicas	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Antiparra oxi. Lente Grado 6.	Antiparra de protección con vidrio grado 6 código1000326 mod.WS-85
Parral	Liceo Federico Heise Marti	25	Construcciones Metálicas	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Antiparras faciales.	Antiparra indirecta. - ventilación GARMENDIA 225338

Parral	Liceo Federico Heise Marti	2	Construcciones Metálicas	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Casacas de cuero.	Chaqueta de cuero y Pantalón de cuero soldador modelo Beige bandolero cod 1023192 y 1029270
Parral	Liceo Federico Heise Marti	3	Construcciones Metálicas	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Casacas de cuero.	Chaqueta de cuero y Pantalón de cuero soldador modelo Beige bandolero cod 1023192 y 1029270
Parral	Liceo Federico Heise Marti	5	Construcciones Metálicas	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Casacas de cuero.	Chaqueta de cuero y Pantalón de cuero soldador modelo Beige bandolero cod 1023192 y 1029270
Parral	Liceo Federico Heise Marti	5	Construcciones Metálicas	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Casacas de cuero.	Chaqueta de cuero y Pantalón de cuero soldador modelo Beige bandolero cod 1023192 y 1029270
Parral	Liceo Federico Heise Marti	25	Construcciones Metálicas	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Coletos.	Coletos soldador de cuero mod.C-1 cod.1001494
Parral	Liceo Federico Heise Marti	25	Construcciones Metálicas	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Gafas policarbonato.	MP REDLINE ANTIPARRA SEGURIDAD K2 CLARO SKU: 117554-8
Parral	Liceo Federico Heise Marti	25	Construcciones Metálicas	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Guantes cabritilla	Guantes de cabritilla multiuso amarillo con forro stock 110407000 cod. 1008019
Parral	Liceo Federico Heise Marti	6	Construcciones Metálicas	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Máscara pintar con filtro.	MASCARA FACIAL PARA GASES (FILTRO NO INCLUIDO EN EL PRECIO) Código Fábrica: 731 Marca: CLIMAX (ESPAÑA) Origen: IMPORTADO Código FO: 2421300
Parral	Liceo Federico Heise Marti	6	Construcciones Metálicas	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Máscara soldar. Vidrio g° 10-12.	Mascara de soldar Jackson fabricación USA cod 1000256 termoplástico con visor alzable HSL-2
Parral	Liceo Federico Heise Marti	6	Construcciones Metálicas	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Polainas.	Polainas de cuero para proteger y cubrir el calzado. Cierre de velcro y cinta de ajuste por debajo del calzado cod. 1002114
Parral	Liceo Federico Heise Marti	25	Construcciones Metálicas	IMPLEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Tapones auditivos	Protector oído, tipo fono. - GARMENDIA 225437 Valor Unidad

3.- ESTABLÉCESE, Que el PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. El equipamiento se entregará en un plazo de 10 días a partir de la fecha de orden de compra en el establecimiento beneficiado Todos los gastos derivados de transporte serán de cargo del proveedor.

Será responsabilidad del adjudicatario entregar los Implementos de Higiene y Seguridad en el lugar señalado. No se aceptará otra modalidad que no sea la indicada, por tanto, el proponente deberá considerar en su oferta los gastos de traslado que correspondan.

Así mismo, la coordinación para el transporte y la entrega en destino final serán de cargo del proveedor.

Especificar PLAZO MAXIMO (ítems si es necesario, por ejemplo herramientas 15 días, máquinas 30 días para equipos didácticos = 90 a 120 días)

Para certificar la entrega, el proveedor deberá emitir un acta entrega - recepción conforme de los bienes, firmada y timbrada por el Director, el Jefe de la especialidad del Establecimiento, Secreduc y director Daem, dicha acta deberá contener un detalle específico de los bienes entregados en cuanto a características y cantidad. Dicha acta (cuyo formato se anexa a presente licitación y a la Orden de Compra correspondiente), será llenada en forma digital o a máquina para mayor claridad de la información y seguimiento respectivo. En ningún caso se autorizarán pagos de facturas que no adjunten, EN DUPLICADO, el acta mencionada, debidamente firmada y timbrada por el Director del establecimiento favorecido.

4.- ESTABLÉCESE, Que el EMBALAJE DE LOS PRODUCTOS. Será responsabilidad del proveedor el correcto embalaje de los productos, de acuerdo a las normas establecidas por los porteadores, no siendo admisible un producto deteriorado durante el transporte por mal embalaje en origen y a destino.

5.- ESTABLÉCESE, Que la GARANTÍA TÉCNICA. El contratista garantizará que los bienes entregados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso y que están libres de defectos atribuibles al diseño,

materiales o confección de los mismos, o a cualquier acto u omisión del contratista, que puedan manifestarse con ocasión del uso normal de los bienes.

Esta garantía tendrá una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha de certificación de la recepción conforme de los bienes, para todos aquellos ítems cuyo valor unitario supere las 2 UTM, y será otorgada por el contratista a través de una declaración jurada que deberá presentar al minuto de suscribir el contrato respectivo. Dentro de este período la Municipalidad notificará por escrito, mediante carta certificada, al contratista cualquier reclamo cubierto por la garantía de los bienes.

Al recibir esa notificación, el Contratista procederá a reemplazar los bienes defectuosos, sin costo para la Ilustre Municipalidad de Parral, en el plazo que al efecto éste determine en la respectiva carta, pero con un plazo máximo a todo evento de 15 días hábiles contados desde la recepción por parte del contratista de la carta antes mencionada. El reemplazo deberá efectuarse directamente en el domicilio del establecimiento educacional destinatario final de los bienes defectuosos, cuya dirección le será comunicado para dichos efectos por la Ilustre Municipalidad de Parral. En caso que el Contratista no cumpliera dentro de plazo con esta obligación, la Municipalidad de Parral hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, total o proporcionalmente, debiendo el Contratista, en este último caso, completar la referida garantía en la parte que corresponda.

6.- ESTABLÉCESE, Que el PAGO. El contratista deberá presentar la factura respectiva, por un monto total de un millón quinientos diecinueve mil doscientos setenta y tres mil pesos, (\$ 1.519.273).- IVA incluido, emitida a nombre de Ilustre Municipalidad Departamento de Educación Parral, Rut N° 69.130.700-K, Dirección: Calle Dieciocho N° 853 Parral adjuntando las actas de recepción conforme correspondientes a los bienes entregados, debidamente firmadas y timbradas por el Director del Establecimiento o quien designe este para tales efectos, de acuerdo a lo señalado en el N° 7.6 de las presentes bases administrativas, en las oficinas del Departamento de Educación Municipal de Parral ubicada en Calle Dieciocho N° 853 Parral, se deja claramente establecido que no se pagará factura alguna que no venga acompañada con las actas antes mencionadas. (Art. 7.6) Ilustre Municipalidad de Parral procederá a despachar dicha documentación al Ministerio de Educación, para que en un plazo no superior a 30 días se proceda a efectuar el pago que corresponda.

El contratista podrá solicitar, si así lo estima conveniente, que el pago de la factura, sea depositado en cuenta corriente bancaria de la empresa. Para ello, deberá presentar un documento escrito, en el cual se indique la siguiente información:

- Institución Bancaria
- N° Cuenta Corriente
- Nombre Cuenta

7.- ESTABLÉCESE, Que el PROCEDIMIENTO PARA DAR CURSO AL PAGO Una vez obtenida el acta de recepción tripartita conforme la municipalidad adjuntará la factura correspondiente y, con estos antecedentes, solicitará la transferencia de fondos por parte del, ministerio para realizar el pago.

8.- ESTABLÉCESE, Que los PLAZOS PARA EMITIR EL PAGO. El Ministerio de Educación realizará la transferencia de los recursos a la municipalidad, dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha en que se reciban los antecedentes señalados en el punto anterior. La municipalidad efectuará el pago, dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a la fecha de traspaso de los recursos por parte del ministerio. Los plazos se consideran desde el momento en que el material es recibido conforme en el Liceo Federico Heise Marti de Parral.

8.-IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al Ítem 214.05.01.053 "Proyecto de Equipamiento Especialidades T-P Liceo Federico Heise", del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/janp.

DISTRIBUCION:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- 2.- DIRECTORA SECPLAN.
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- SECRETARIA MUNICIPAL.
- 6.- DIRECCIÓN FINANZAS.
- 7.- ARCHIVO D.A.E.M.



CAROLINA MUÑOZ FUENTES
ABOGADO DAEM